

AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL (Fondo Absorbente) FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC2 FIDUCENTRAL Y FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL (Fondos a Absorber)

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y en el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva 1525 Fiducentral administrado por Fiduciaria Central S.A., nos permitimos informar, que la Fiduciaria Central S.A. el veintiocho (28) de junio de 2022, aprobó el proyecto de fusión por absorción del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL (en adelante "Fondo Absorbente") y los FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC2 FIDUCENTRAL y FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL (en adelante "Fondos a Absorber").

Por lo anterior, FIDUCIARIA CENTRAL S.A.:

1. Informa a los inversionistas del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC2 FIDUCENTRAL y FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL** el resumen del proyecto de fusión:

PROYECTO DE FUSIÓN FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA ADMINISTRADOS POR FIDUCIARIA CENTRAL S.A

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 relativo al procedimiento que se debe adelantar para efectos de llevar a cabo la fusión de dos o más Fondos de Inversión Colectiva (en adelante "FIC"), se presenta el siguiente proyecto de fusión:

1.1 Aspectos generales del proyecto de fusión:

- Fiduciaria Central S.A. es una entidad que cuentan con las autorizaciones legales, estatutarias y administrativas necesarias para desarrollar la actividad de administración de FIC.
- El presente proyecto de fusión establece las reglas a las cuales estará sujeta la fusión por absorción del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL (en adelante "Fondo Absorbente") y de los FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC2 FIDUCENTRAL y FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL (en adelante "Fondos a Absorber"), el cual se registrará por lo establecido en los reglamentos

individuales de los respectivos FIC, así como lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la SFC.

- Como resultado del proyecto de fusión, el portafolio de los Fondos Absorbidos se disuelve sin liquidarse y su patrimonio se fusionará con el portafolio del Fondo Absorbente, integrando a sus activos y pasivos todos los activos y pasivos de los Fondos Absorbidos. En su totalidad, el portafolio del Fondo Absorbente continuará operando de acuerdo con su política de inversión, la cual rige para todos los inversionistas, incluyendo los inversionistas de los Fondos Absorbidos.

1.2 Motivos de la Fusión

El motivo que soporta el presente proyecto de fusión de Fondos es el de administrar bajo un solo vehículo los Fondos a Absorber y Absorbente, haciendo más eficiente la oferta de Fondos a los inversionistas.

1.3 Datos y Cifras Financieras y Económicas

1.3.1 Estados financieros

Los estados financieros de cada uno de los FIC objeto de la presente fusión se han realizado con corte al 30 de junio de 2022.

1.3.2 Valoración de Activos, Inversiones, Pasivos y Unidades

El siguiente cuadro ilustra, de conformidad con los estados financieros de cada FIC con corte al 30 de junio de 2022 y atendiendo los procedimientos de valoración establecidos en la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) de la SFC, el valor de: (i) el patrimonio; (ii) la unidad; (iii) los activos; (iv) las inversiones; y (v) los pasivos del Fondo Absorbente y de los Fondos a Absorber.

Fondo	Activo	Pasivo	Patrimonio	N° Inversionistas
Fondo 1525 Fiducentral	85,151,341,267.21	164,137,488.79	84,987,203,778.42	158
Fondo 1525 FC2 Fiducentral	5,007,343,523.33	1,140,297.22	5,006,203,226.11	20
Fondo 1525 FC3 Fiducentral	7,204,414,058.19	9,598,888.72	7,194,815,169.47	16

Fondo	Unidad Tipo A	Unidad Tipo B	Unidad Tipo C	Unidad Tipo D	Unidad Tipo E	Unidad Tipo G	Unidad Tipo H
Fondo 1525 Fiducentral	13,016.46	13,412.72	13,639.62	-	13,965.28	13,412.60	10,137.85
Fondo 1525 FC2 Fiducentral	9,996.99	-	10,319.09	-	10,745.66	10,120.54	-
Fondo 1525 FC3 Fiducentral	9,974.55	-	10,197.63	-	10,225.91	10,144.54	-

1.3.3 Relación de Intercambio de Unidades

El día de la fusión por absorción, los Fondos Absorbidos realizarán el cierre normal, es decir, se hará el cálculo del valor de la unidad y del valor de los fondos de inversión colectiva, previo al cierre del portafolio absorbente. El Fondo Absorbente, realizará el cálculo del valor de la unidad y posteriormente se harán las aperturas de las cuentas de los Fondos Absorbidos y se calculará el valor del Fondo Absorbente.

El valor de intercambio resulta de:

De conformidad con las valoraciones de los FIC, la relación de intercambio que se va a utilizar para efectos de determinar el valor de la unidad del FIC resultante del proceso de fusión será la siguiente:

$$\frac{\text{Valor Unidad Fondo a Absorber}}{\text{Valor Unidad Fondo Absorbente}}$$

Términos de Intercambio

$$\text{Unidad Tipo A (1525 FC2)} \quad \frac{9,996.99}{13,016.46} \quad 0.76803$$

Términos de Intercambio

$$\text{Unidad Tipo C (1525 FC2)} \quad \frac{10,319.09}{13,639.62} \quad 0.75655$$

Términos de Intercambio

$$\text{Unidad Tipo E (1525 FC2)} \quad \frac{10,745.66}{13,965.28} \quad 0.76946$$

Términos de Intercambio

$$\text{Unidad Tipo G (1525 FC2)} \quad \frac{10,120.54}{13,412.60} \quad 0.75455$$

Términos de Intercambio

Unidad Tipo A (1525 FC3)	<u>9,974.55</u>	0.76630
	13,016.46	

Términos de Intercambio

Unidad Tipo C (1525 FC3)	<u>10,197.63</u>	0.74765
	13,639.62	

Términos de Intercambio

Unidad Tipo E (1525 FC3)	<u>10,225.91</u>	0.73224
	13,965.28	

Términos de Intercambio

Unidad Tipo G (1525 FC3)	<u>10,144.54</u>	0.75634
	13,412.60	

Las cifras finales difieren dado que la contabilidad del Fondo Absorbente reflejará los resultados contables a la fecha del perfeccionamiento de la fusión.

Los inversionistas de los Fondos a Absorber entrarán a formar parte del Fondo Absorbente administrado por FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

La relación de intercambio toma como base el valor de la unidad del Fondo Absorbente para el día que se lleve a cabo la fusión. De esta manera, se garantizará el trato equitativo de los inversionistas al igual que la protección de los derechos económicos o políticos de todos los clientes de los Fondos Absorbidos.

1.4 Perfeccionamiento de la Fusión

La fusión de los FIC involucrados se entiende perfeccionada para efectos legales, una vez se cumpla el plazo para ejercer el derecho de retiro de cada uno de los fondos a fusionar, plazo que empezará a contar desde la fecha en que sea tomada la decisión por la respectiva Asamblea de Inversionistas de cada FIC, y se le informará a los inversionistas que el reglamento del Fondo Absorbente será el que regulará las inversiones de los FICs fusionados.

2. Convocatoria:

Fiduciaria Central S.A. actuando como Sociedad Administradora de los Fondos de Inversión Colectiva Abierto 1525 Fiducentral, 1525 FC2 Fiducentral y 1525 FC3 Fiducentral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y de lo previsto en el reglamento del citado Fondo, se permite convocar a Asamblea Extraordinaria de Inversionistas:

- **DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC2 FIDUCENTRAL**, para el veintiséis (26) de agosto de 2022 para deliberar y decidir sobre la fusión por absorción de este Fondo con el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL (en adelante "Fondo Absorbente") a las 09:00 a.m. de manera virtual.

- ID de reunión Zoom: 827 1777 3602 / Código de acceso: 814301

<https://us02web.zoom.us/j/82717773602?pwd=SUNsMDVlaDhQTVZ6amxUam9aUzROdz09>

- **DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL**, para el veintiséis (26) de agosto de 2022 para deliberar y decidir sobre la fusión por absorción de este Fondo con el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL (en adelante "Fondo Absorbente") a las 11:00 a.m. de manera virtual.

- ID de reunión Zoom: 880 7085 7670 / Código de acceso: 658813

<https://us02web.zoom.us/j/88070857670?pwd=UERTRHNjVUULTGNWeElnY2xicGdFQT09>

- **DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL**, para el veintiséis (26) de agosto de 2022 para deliberar y decidir sobre la fusión por absorción de este Fondo con los fondos FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC2 FIDUCENTRAL y FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL (en adelante "Fondos a Absorber") a las 2:30 p.m. de manera virtual.

- ID de reunión Zoom: 846 1459 4407 / Código de acceso: 056750

<https://us02web.zoom.us/j/84614594407?pwd=VGZQN2NVRXlxeG4xdkN2ZlBNZkxZz09>

El Orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Integración de la Comisión de Aprobación del Acta
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Lectura, estudio y aprobación del Proyecto de Fusión

Vale la pena poner de presente que los inversionistas que no puedan asistir, tienen la opción de participar en la Asamblea a través de un representante debidamente autorizado.

En el evento en que en esta Asamblea se apruebe el proceso de fusión por absorción entre el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525, FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC2 FIDUCENTRAL y FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL, los inversionistas que no estén de acuerdo o los que no asistan a la asamblea en la que se decida la fusión podrán ejercer el derecho de solicitar la redención de sus participaciones consagrado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, en cuyo caso, el término de un (1) mes se contará desde el día de la celebración de la reunión de la asamblea de inversionistas en la cual se apruebe el compromiso de fusión.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal